UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC 2020

VISTOS:

El Proveído Nº 1100-2020-R del Rectorado y el Memorando Nº 1029-2020-UNSCH-CIDIE/D del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sobre renovación de registros de firmas; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 013-2019-UNSCH-R, de fecha 07 enero de 2019, se constituyó el Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga dentro del marco de reestructuración del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios;

Que, con Memorando Nº 1029-2020-UNSCH-CIDIE/D, de fecha 22 de diciembre de 2020, el Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha solicitado la autorización de renovación de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú - Interbank, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la renovación de registro de firmas ante el Banco Internacional del Perú - Interbank, para el manejo de los fondos del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
De los Titulares:		
1. José Antonio Lozano Revollar	28296826	Director del CIDIE-UNSCH
2. Edith Miriam Monteras Wayta	41080828	Trabajadora del CIDIE-UNSCH

Artículo 2º.- AUTORIZAR a las personas comprendidas en el artículo 1º de la presente resolución, el manejo de los fondos del Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sujeción a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 517 -2020-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Centro de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento
Interesados (02)
Archivo

YWVJ/ccz